

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE  
**Comando General del Personal**

---

---

RAO - 02111

**REGLAMENTO**

**ORGÁNICO Y DE  
FUNCIONAMIENTO DEL  
COMANDO GENERAL  
DEL PERSONAL**

**2013**

---

---

(Para uso exclusivo en actividades del Ejército)



## **C. COMANDO DE SALUD**

### **1. MISIÓN**

Art. 46. Proteger y proveer el efectivo acceso de los beneficiarios del SISAE a las acciones de promoción, fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación del individuo, a través de los prestadores que integran la red asistencial de la salud previsional, ejecutando una administración sustentable de los fondos de salud institucionales, en conformidad con la ley de salud de las Fuerzas Armadas y demás legislación aplicable.

### **2. TAREAS FUNDAMENTALES**

Art. 47. Las tareas fundamentales del COSALE son las siguientes:

- Planificar, dirigir y gestionar el funcionamiento del COSALE y de las unidades e instalaciones de salud dependientes.
- Gestionar, coordinar y desarrollar la red asistencial, institucional y extrainstitucional, para la ejecución de las acciones de promoción, fomento, protección, rehabilitación y recuperación de la salud, de acuerdo con las políticas fijadas.
- Formular, administrar y ejecutar los presupuestos de la cobertura de salud que le correspondan, administrando por delegación, la totalidad de los fondos de salud.
- Administrar y gestionar el sistema de salud previsional del Ejército, entendiendo por tal a la medicina curativa y medicina preventiva, en lo que respecta a su función ejecutiva.